



PROGRAMA DOCENTIAZ  
Programa de evaluación de la actividad docente del  
profesorado de la UPV/EHU

**SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA FASE EXPERIMENTAL**  
**Curso 2010-2011**

Junio de 2011

**KALITATE ETA IKASKETA BERRIKUNTZAKO ERREKTOREORDEZTA**  
**VICERRECTORADO DE CALIDAD E INNOVACIÓN DOCENTE**

---

**IRAKASLANA EBALUATZEKO ZERBITZUA / SERVICIO DE EVALUACIÓN DOCENTE**



El Consejo de Gobierno de la Universidad del País Vasco /Euskal Herriko Unibertsitatea (UPV/EHU), en su reunión de fecha 23 de junio de 2011, aprobó la segunda convocatoria de la fase experimental del programa DOCENTIAZ de evaluación de la actividad docente del profesorado de la UPV/EHU, por lo que se procede a hacer públicas las bases de dicha convocatoria.

## **1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

La segunda convocatoria experimental del programa DOCENTIAZ tiene como finalidad principal poner a prueba los instrumentos de evaluación (instrumentos que ya fueron utilizados en la primera convocatoria pero que han sufrido modificaciones, fruto de la evaluación del proceso de la primera convocatoria). Se pretende, a su vez, contar con un periodo experimental para apoyar a la UPV/EHU en la mejora de la aplicación informática DOCENTIAZ, la cual permite mecanizar el acceso a la información requerida por el programa y el tratamiento de la misma.

La finalidad del programa es exclusivamente formativa y persigue mejorar la calidad de la docencia.

## **2. DESTINATARIOS DE LA CONVOCATORIA**

La presente convocatoria, correspondiente al curso 2010/11, es de carácter voluntario, y está destinada al conjunto del personal docente e investigador de la UPV/EHU que reúna las condiciones de participación contempladas en este programa. Únicamente queda excluido de esta segunda convocatoria el profesorado que participó en la primera.

### **a) Profesorado funcionario de carrera, laboral permanente o contratado estable (pleno, agregado o colaborador permanente):**

1. Para que el profesor o profesora perteneciente a este colectivo pueda presentarse a la presente convocatoria es requisito el haber mantenido una relación contractual con la UPV/EHU durante al menos cinco años y
2. Haber desarrollado en ese periodo un encargo docente de:
  - 75 créditos para el profesorado que ejerce su docencia a dedicación completa.
  - 45 créditos para el profesorado que ejerce su docencia a dedicación parcial.
  - 45 créditos para el profesorado que está exento de docencia por motivo de dedicación a cargo académico.

El periodo objeto de evaluación del profesorado perteneciente a este colectivo será el correspondiente a los últimos cinco cursos con créditos reconocidos en GAUR. Si no se alcanzan los créditos exigidos, se ampliará el periodo de evaluación hasta alcanzar el mínimo requerido.

En el caso de que se observe un cambio de dedicación, el encargo docente mínimo se calculará proporcionalmente, conforme a la siguiente fórmula:

$$\frac{(añosacompleta * EDMínimoacompleta) + (añosaparcialoconc argo * EDMínimoaparcial)}{añosdelperiododeevaluación}$$

*añosacompleta* = Número de años en los que se ha impartido docencia con dedicación completa.

*EDMínimoacompleta* = Número de créditos mínimo que se exige en el programa si la dedicación es completa (75).

*añosaparcialoconcargo* = Numero de años en los que se ha ocupado un cargo o se ha tenido dedicación parcial en docencia.

*EDMínimoaparcial* = Número de créditos mínimo que se exige en el programa si la dedicación es parcial o si se ha ocupado un cargo (45).

*añosdelperiododeevaluación* = Número de años que conforman el periodo objeto de evaluación.

### **b) Profesorado cuyo contrato sea temporal (adjunto, colaborador, laboral interino o asociado):**

1. El primer requisito para el profesorado perteneciente a este colectivo es el haber mantenido una relación contractual con la UPV/EHU un mínimo de tres años y
2. el segundo, consiste en haber desarrollado en ese periodo un encargo docente mínimo de 36 créditos.

El periodo objeto de evaluación del profesorado contratado temporal oscilará entre un mínimo de tres y un máximo de cinco cursos académicos, según la duración del contrato, correspondientes a los últimos cursos con créditos reconocidos en GAUR. Si no se alcanzan los créditos exigidos, se ampliará el periodo de evaluación hasta alcanzar el mínimo de créditos.

El profesorado cuyo contrato sea temporal y que en el momento de la solicitud no tuviera relación contractual con la UPV/EHU, podrá participar en el programa DOCENTIAZ siempre y cuando se cumplan los requisitos exigidos.

Se excluye la docencia impartida en otras instituciones de Enseñanza Superior o en Títulos no oficiales (dígase los Títulos Propios de la UPV/EHU).

### **3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Las solicitudes se presentarán a partir **del 27 de junio hasta el 27 de julio de 2011** en el portal DOCENTIAZ de la página web de la UPV/EHU. El profesor o profesora que desee participar introducirá su LDAP en la siguiente dirección [https://lgpx09.lg.ehu.es/Exp\\_Docentiazv2.nsf](https://lgpx09.lg.ehu.es/Exp_Docentiazv2.nsf) y la aplicación informática informará al profesor o la profesora si cumple con los requisitos exigidos en el programa.

En caso afirmativo, seguidamente se activarán los datos de la solicitud de evaluación y el profesor o la profesora deberá elegir una asignatura para la posterior elaboración del Autoinforme. El profesor o la profesora deberá adjuntar la Guía del Estudiante de la asignatura elegida (la guía que el profesor o la profesora entrega a su alumnado). La asignatura elegida deberá reunir los siguientes requisitos mínimos:

- un mínimo de cinco estudiantes matriculados
- el docente o la docente haya impartido al menos el 30% de los créditos que componen la asignatura, y, que esta docencia alcance un crédito.
- se excluye la docencia impartida en Doctorado, Practicum, Proyectos Fin de Carrera, de Grado o de Máster y Aulas de la Experiencia.

El profesor o la profesora interesada darán el visto bueno a los datos de la solicitud de evaluación y automáticamente quedarán registrados en el programa informático. A partir de ese momento, el profesor o la profesora podrá comenzar a cumplimentar el Autoinforme. Si el profesorado está en desacuerdo con los datos que se descargan de las bases institucionales de la UPV/EHU (fundamentalmente, GAUR), podrá tramitar una reclamación, que será gestionada desde el Servicio de Evaluación Docente/Irakaslana Ebaluatzeko Zerbitzua (en adelante, SED/IEZ).

El profesor o la profesora contarán de plazo **hasta el 27 de septiembre de 2011** para cumplimentar el Autoinforme, para lo cual seguirán las instrucciones recogidas en el manual DOCENTIAZ y en el manual de usuario de la aplicación DOCENTIAZ.

La solicitud cursada se remitirá a la Comisión de Calidad del Centro al que el profesor o profesora esté adscrito. La Comisión de Calidad del Centro, o en su caso, la Comisión encargada de emitir el Informe DOCENTIAZ en el Centro cumplimentará el informe por vía telemática antes del **27 de septiembre de 2011**.

#### **4. PROCESO DE EVALUACIÓN**

La Comisión Universitaria de Evaluación Docente (CUED/IEUB), nombrada por el Rector y ratificada por el Consejo de Gobierno, tendrá acceso telemático a los expedientes con la información generada por el profesorado, la Comisión de Calidad de cada Centro y el alumnado. La CUED/IEUB contará con el plazo de dos meses para analizar la información y emitir un informe al profesor o a la profesora, la cual respetará los principios de protección de datos de carácter personal.

#### **5. PROCEDIMIENTO DE ALEGACIONES**

El plazo de alegaciones sobre la resolución final será de 15 días a partir de la fecha de recepción del informe final del profesor o de la profesora.

Las alegaciones se presentarán en formato electrónico a través del impreso disponible en la aplicación DOCENTIAZ y junto con ellas se podrán presentar los documentos y justificaciones que se estimen pertinentes.

La Comisión Universitaria de Evaluación Docente (CUED/IEUB) dispondrá, al menos de un mes para analizar y resolver las alegaciones recibidas y emitir el Informe final.

Contra este Informe final se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector o la Rectora de la UPV/EHU, quien lo remitirá a la Comisión de Garantía.

#### **6. INFORMACIÓN SOBRE EL PROGRAMA**

La información completa sobre la presente convocatoria puede ser consultada en la siguiente dirección:

[http://www.ikasketa-berrikuntza.ehu.es/p272-shevdoct/es/contenidos/informacion/docentiaz/es\\_docentia/indice\\_docentiaz.html](http://www.ikasketa-berrikuntza.ehu.es/p272-shevdoct/es/contenidos/informacion/docentiaz/es_docentia/indice_docentiaz.html)